

**CONCEJO MUNICIPAL**

**039º SESIÓN ORDINARIA**

En Quilleco, con fecha 27 de septiembre de 2017 y siendo las 10:20 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Sr. Alcalde don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de don Rafael Concha Moreira Administrador Municipal y el Director de Salud don Manuel Padilla Yáñez.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**T A B L A :**

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA  
SESIÓN 038
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE
4. INFORME DE COMISIONES
5. DOTACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2018.
6. VARIOS

El **Sr. Alcalde**, somete a discusión y aprobación el acta de la Sesión Ordinaria Nº 038 de fecha 13 de septiembre de 2017, aprobada sin observaciones.

**2.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

**a) Correspondencia recibida**

- a.1)** Carta del Pastor José Evaristo Medel Quintana de la Iglesia Ejército Evangélico de Chile San Lorencito en la cual expresa textualmente:

*Junto con saludarles, A través de la presente me permito dirigirme a Uds. En mi calidad de Pastor yo José Evaristo Medel Quintana Rut. 11.793.017-3 de la Iglesia Ejército Evangélico de Chile San Lorencito. Personalidad jurídica 1573 Con el fin de solicitar un aporte Municipal por la suma de \$ 400.000 para dotar de instrumentos musicales y equipo de amplificación al coro infantil de la iglesia.*

*El objetivo de ello es instruir e incentivar a los más pequeños al desarrollo de sus talentos a través de la música e instrumentación, dándoles la oportunidad a niños que no cuentan con recursos para obtenerlos por sus propios medios, nuestro coro infantil cuenta con 15 niños activos. Quienes serán los más agradecidos y beneficiados para su crecimiento espiritual y musical.*

*"El arte, con ayuda de la imaginación creadora, es el medio más propicio para preparar a los niños en la conquista de su futuro, ya que los dota de iniciativas, recursos y confianza para enfrentar y resolver problemas más allá de la información. La creatividad que desarrollan los lenguajes artísticos se convierte en el pilar de la construcción de una inteligencia emocional, cada vez más necesaria en esta sociedad moderna, pues nos ayuda a mantener buenas relaciones con nosotros mismos.*



*Esperando que dicha solicitud tenga una buena acogida. Deseándoles las más ricas bendiciones a cada uno de Uds.*

**a.2)** Carta del Comité Agua Potable Canteras, en la cual se expresa textualmente:

- 1.- *Por la presente, comunico a Ud.; que hemos recibido la "Minuta Técnica de APR Canteras -El Hualle, situación actual"; desde ESSBIO Concepción; la cuál le envió, mas el "Sondeo Técnico Prueba de bombeo"; realizada por la empresa Hidrowell el año 2012; El cual indica: "El Gasto o Caudal Máximo alcanzado fue de Q: 20 Lts/Seg con un Nivel Dinámico de H: 48,51 Mts.-"*
- 2.- *Esta Directiva fue a la DGH, ubicada en el tercer piso de la Gobernación a fin de recibir orientación respecto de la inscripción de más caudal a fin de poder dar respuesta a más de un centenar de familias que solicitan arranque domiciliario.- Nos manifestaron que debemos de inscribir la diferencia de lo ya inscrito el año 2003 con un caudal de 9 lts. /s. o sea 11Lts/s, para completar los 20 Lts., del sondeo realizado por la Empresa "Hidrowell".-*
- 3.- *En acuerdo de Directorio, creemos necesario una Prueba de bombeo, pero también se considera las indicaciones dadas tanto de "La Minuta Técnica ", como de la Conclusión /Recomendación entregada por la Empresa" Hidrowell, (le enviamos antecedentes al respecto); o en su efecto realizar un nuevo pozo al lado del ya existente.-*
- 4.- *Sr. Alcalde nuestra localidad de Las Canteras y El Hualle crecen día a día, esto nos indica que tenemos un lindo desafío que es dotar de una mejora significativa en lo que respecta a la entrega del vital elemento, como es el agua, sabedores que contamos con un buen caudal acuífero que es necesario mejorar, para lo cual se requiere contar con el dinero suficiente para efectuar las mejoras que se requiere.-*
- 5.- *Dicho lo anterior, solicito a Ud. que junto a su Honorable Concejo, nos "colaboren", en buscar los recursos económicos que nos permitan lograr alcanzar lo proyectado durante este directorio, hacer de este terruño histórico un lugar para el progreso de nuestras familias.*

- a.3)** Carta del Comité de Adelanto Los Naranjos mediante la cual se reitera la solicitud de ayuda económica para cancelar servicio de energía del sistema de agua potable de familias del sector, consumo que se originó por mal estado de la motobomba el cual asciende a la suma de \$ 350.000.- sin contar intereses que fueron rebajados por la empresa eléctrica.

**b) Correspondencia despachada**

No hay.

**3.- INFORME DEL ALCALDE.**

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Se realizaron diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patrias, partiendo desde el día viernes 15 de septiembre con el Desfile con una gran participación de las organizaciones de la comuna que desfilaron y vinieron a presenciar el desfile, lo que denota el entusiasmo de los vecinos por celebrar las Fiestas Patrias y la Independencia de nuestro país. Los juegos típicos se realizaron en normalidad y con bastante asistencia de gente, comenzaron el día 17 en la tarde en Canteras, continuando el 18 en la mañana en Quilleco, en la tarde en Villa Mercedes y concluyeron el día martes 19 en Villa Las Flores. Hubo instituciones que realizaron actividades en forma autónoma como es el caso de Villa Las Flores, Deportivo Quilleco y los Amigos de los Caballos en Canteras.
- b) El día sábado recién pasado se realizaron actividades en Villa Mercedes con motivo de aniversario de esa localidad, hubo tertulias culturales días anteriores culminando con una Cumbre Ranchera la que tuvo una gran participación de los vecinos. El día domingo se realizó un campeonato de Rayuela y se puso en juego un trofeo entre los clubes Estrella Real y Santa Eliza.
- c) Sobre la firma de convenios FNDR Cultura y Deporte, el día viernes 22, se firmaron tres convenios postulados por la Municipalidad, como es el Festival del Palomilla, aporte al Encuentro Folclórico y



al Teatro de Verano, también firmaron las instituciones que se hicieron acreedores de este fondo que fueron apoyados por Concejales Sra. Pamela Vial: Fiesta del Trigo en El Guindo, Fiesta de la Tortilla en Ramadilla, Proyecto Cultural de Villa Mercedes, Cuecaso Club de Cuecas Agua de Lágrimas, en Deporte un cuadrangular que se realizará con San Lorencito, Villa Las Flores, Quilleco y Las Malvinas. Proyectos postulados por don Sergio Espinoza, Fiesta de la Esquila en sector Hijuelas Canteras y Encuentro de Verano (Show Artístico) en sector Pejerrey, en Deporte participación campeonato comunal de fútbol Quilleco 2017, Club Deportivo Juventud.

- d) Se realizó reunión sobre proyecto Casa de O´Higgins, donde el municipio comprometió el apoyo que debería estar dentro de la presente semana a más tardar los primeros días de la próxima para realizar el aporte para este proyecto. Habrá más reuniones en donde se va a tener que plantear diversas situaciones, aún no se ha presentado a la comuna el informe del Gobierno Regional sobre la mantención de la casa museo. Como Municipio se va a tener que tomar algunas decisiones al respecto.
- e) Se materializó un aporte que hizo INACAP consistente en mobiliario usado, que sirve bastante para algunas escuelas (sillas, mesas docentes, 5 taca-tacas y mesones blancos).
- f) Se llamó a licitación nuevamente para pavimentación los tramos de las calles Manuel Rodríguez y Carrera, anteriormente no hubo interesados.
- g) Está muy complejo el proyecto de pavimentar la prolongación de la calle Maipú, existe una situación de propiedad del terreno de uno de los vecinos y de ESSBIO quien está poniendo algunos obstáculos. La próxima semana se sostendrá una reunión con los abogados de ESSBIO y del Municipio para que ver la figura legal, ellos aluden que tiene una salida a bien de uso público y al entregar a la Municipalidad colindarían con un privado, es algo que para ellos tiene mucha importancia, dentro de las normativas de ESSBIO se les complica. En un principio se habló de una donación sin ningún problema, pero al verlo la parte jurídica empezaron con esa dificultad. La otra situación es por el terreno del Sr. Antonio, tiene dificultades con su propio loteo.
- h) Otro punto que también es muy engorroso es sobre el terreno donde se construye el CESFAM de Quilleco, se entregará un informe en la próxima sesión. Ya se ha tenido siete reuniones con Bienes Nacionales, está muy complejo lo de la regularización del terreno, se han reunido con abogados, se ha tenido conversaciones con Salud.
- i) Se logró que la parte técnica, administrativa y jurídica de tres comités habitacionales fueran aprobadas, actualmente los antecedentes se encuentran en Santiago para su revisión, estos comités son La Esperanza de Villa Mercedes, El Castaño de Canteras, don Ítalo Zunino de San Lorencito. Hay un trabajo muy fuerte de la "EGIS Dignifica" y de la Oficina de la Vivienda para alcanzar a postular en este plazo.

#### 4.- INFORME DE COMISIONES

**1.-** El Sr. Concejal, don **Sergio Espinoza Almendras**, en su calidad de Presidente de la Comisión SECPLAN procede a dar lectura a la siguiente acta:

*En Quilleco a 26 días del mes de septiembre de 2017 se reúne Comisión SECPLAN de Concejo Municipal, comuna de Quilleco, con la participación del Sr. SERGIO ESPINOZA ALMENDRAS Presidente de la Comisión y de la Sra. PAMELA VIAL VEGA integrante de la comisión, asiste además citada para el efecto, la Sra. GEANNETTE SALINAS SALAMANCA Bibliotecaria. Actúa como secretario técnico el Director de SECPLAN Sr. ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS.*

*La comisión se constituye para analizar situación del proyecto REPOSICIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL, comuna de Quilleco, en particular la información referente a incumplimiento de requisitos para su estado de pago final.*

*Revisado los antecedentes del contrato y especificaciones técnicas, de la licitación correspondiente, ID 3652-2-LE15, denominada DISEÑO REPOSICIÓN CESFAM QUILLECO Y DISEÑO BIBLIOTECA QUILLECO, respecto a sus estados de Pago. La comisión hace presente que existe una evidente irregularidad en el estado de pago final por el 10% del contrato, ya que, correspondía contra la obtención del RS del proyecto. Dado tal situación la comisión acuerda solicitar informe al respecto, al Sr. Director de Control Interno, y al mismo tiempo al Sr. Asesor Jurídico Municipal respecto a la responsabilidad que tendría la*



empresa en la materia de hacerse cargo de las actuales observaciones de la Seremi de Desarrollo Social y la DIBAM.

Respecto a alternativas de solución para el problema, la comisión recomienda insistir ante el Arquitecto Consultor, para que se haga responsable de corregir el Proyecto.

Por otra parte, respecto a las acciones contempladas por el municipio para enfrentar el problema la comisión toma conocimiento: que se tiene planificado realizar las modificaciones de arquitectura e ingeniería con profesionales del Municipio, para contratar sólo las especialidades y los revisores independientes externos al municipio. Con ello se espera reducir costos y hacer factible la modificación para obtener la posterior recomendación técnica.

Vista la materia de la convocatoria, y formuladas las conclusiones. Es cuanto puede informar al honorable Concejo.

**Terminada la lectura y realizado un breve análisis, el Concejo Municipal, por la Unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar en todos sus términos la proposición de la comisión de SECPLAN.**

**Acuerdo N° 168/2017**

**2.-** Los Concejales Señores Sergio Espinoza Almendras, Mauricio Galindo Herrera y Manuel González Abuter proceden a rendir cuenta de su participación en el **"Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales: Transparencia y Probidad, Pilares del Trabajo Hacia la Comunidad"**, realizado en la ciudad de Puerto Montt los días 29 de agosto y 1 de septiembre de 2017. Al respecto proceden hacer entregar el siguiente documento:

#### **A Modo de Presentación**

*Un activo como interesante Programa contempla el "Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales: Transparencia y Probidad", realizado en la ciudad de Puerto Montt. Ediles, desde un extremo a otro del país, accedimos a conferencias útiles y muy pertinentes a nuestro quehacer en materias de legislación reciente en transparencia, prerrogativas propias del cargo así como también, obligaciones que nos rigen y que se desprenden de esta misma normativa.*

*Un resumen de estas ponencias se presentan en este documento, "rendición de cuentas", y que fue elaborado por dos de los concejales asistentes y cuya presentación al Concejo permitirá, también, quedar abierta a consultas y/o comentarios.*

*Siempre será útil estar capacitándose en materias municipales que contribuyan a saber más en torno facultades y atribuciones, administración de bienes, modificaciones a la normativa, jurisprudencia, materias relacionadas con otros órganos del Estado y, sin ir más lejos, a modo de ejemplo la puesta en marcha de la Ley 20.922 que regulará las Plantas Municipales que tiene enorme importancia en el recurso humano de los Municipios.*

#### **RENDICIÓN DE CUENTAS**

**"ENCUENTRO NACIONAL DE CAPACITACION PARA CONCEJALES: TRANSPARENCIA Y PROBIDAD, PILARES DEL TRABAJO HACIA LA COMUNIDAD"**

**CIUDAD: PUERTO MONTT.**

**FECHA: 29 DE AGOSTO AL 1º DE SEPTIEMBRE.**

#### **Inauguración:**

*La ceremonia de apertura contó con el saludo del Alcalde de Puerto Montt, Sr. Gervoy Paredes*

*El Sr. Emeterio Toro, en su condición de Presidente de los Concejales, procede a explicar – grandes rasgos- los objetivos que persigue este Encuentro reafirmando la necesidad de capacitar al Concejales. A su vez, menciona varias iniciativas como resultado de experiencias exitosas en comunas y donde el intercambio de estas experiencias pese a realidades diferentes terminan siendo enriquecedoras. Hace un llamado para que Alcaldes otorguen más espacios y medios para hacer más efectiva la labor hacia la Comunidad. En su alocución dice "no pueden seguir atendiendo a los vecinos en el banco de la Plaza".*



Sostiene que con el creciente empoderamiento de la ciudadanía se nos pide gestión y resultados concretos. Para ello, sostiene, "es indispensable disponer de herramientas adecuadas, espacios dignos, tecnología" En otro aspecto critica a SERVEL por su demora en la devolución de los recursos a 10 meses transcurridos de la elección municipal.

### **Cultura**

En esta misma ceremonia se presenta la Orquesta Juvenil Sinfónica de Puerto Montt con un repertorio de canciones tradicionales.

El Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, Alcalde de La Granja, Sr. Felipe Delpin Aguilar interviene en este Acto para referirse a los cambios en el sistema municipal y que, a su vez, los Concejales no disponen de recursos necesarios para el desempeño de sus funciones. Pide que se entreguen los insumos necesarios para realizar una buena gestión. Pide una "Ley de para la Capacitación". Al mismo tiempo pide que la Contraloría General de la República tenga una mirada más amplia ya que considera limita el campo de acción para concejales. Al retomar la capacitación sostiene que debe hacerse bajo "seriedad y responsabilidad"; recuerda episodios que fueron una pésima imagen. Acusa un daño.

Finalmente, el Presidente de la ACHM sostiene que existe una "centralización" de los Municipios. La verdadera descentralización debiera comenzar en los Municipios. No existe Gobierno Local. Estamos desfinanciados por los diferentes Subsidios y el permanente aporte a Educación y Salud, donde faltan recursos.. Es necesario modificar el Fondo Común Municipal. En otro sentido, critica la falta de autonomía para que los Municipios se puedan endeudar y permitir con ello realizar Obras e Infraestructura. "Somos meros administradores del Gobierno Central"

En cuanto a Exposiciones, el primero en intervenir es el Sr. Nemesio Arancibia Torres, Subsecretario (s) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Pese al título de la Conferencia establecido en el Programa "Rol del Concejo Municipal" se trató casi exclusivamente de la nueva Ley de Plantas Municipales y donde la SUBDERE tiene importante rol en su divulgación y posterior implementación.

Hace referencia a la Ley Nº 20.922 que entrará en vigencia a partir de enero de 2018. Anuncia que el Fondo Común Municipal se cuadruplicará. Por otra parte, estima que la aplicación de esta Ley que crea y modifica las Plantas Municipales implica ya un cambio en cuanto ahora será facultad de los Alcaldes con los 2/3 del Concejo y no como antes que era facultad del Presidente de la República.

Asimismo, se promueve – con esta Ley- la profesionalización de los Municipios ya que el 75 % de los nuevos cargos deberán ser profesionales y/o técnicos..

Señala que esta Ley beneficiará a más de 33.000 funcionarios municipales en el país.

La segunda Exposición, le corresponde al Sr. Pablo Hernández Matus, Contralor Regional de Los Lagos. Con "La Agenda Anticorrupción del Estado y los factores principales para fortalecer la ética pública"

Comienza por advertir que la corrupción es una seria amenaza para el Estado de Derecho y el desarrollo económico y social del país. Es por eso, dice que cada vez más existen diversas iniciativas, normas y principios destinados a contrarrestar este flagelo.

Indica la existencia de instrumentos legales sólidos para combatir la corrupción pero hace un llamado a hacer de esta normativa más práctica, clara y accesible. Pone como ejemplo, la existencia de una ciudadanía dispuesta a ejercer fiscalización y que requiere de concejales dispuestos a canalizar la defensoría del pueblo ante las irregularidades, una suerte de "Ombusman".

Se refiere a Objetivos Estratégicos como "Más y Mejores Fiscalizaciones" lo que ha permitido realizar 216 Auditorías, 1.340 Denuncias Ciudadanas, 184 Investigaciones Especiales. Agrega que un 58,5 de las investigaciones sumarias instruidas por la Contraloría son por mal uso de vehículos fiscales. Entrega el dato que 2 de cada 3 sumarios administrativos desarrollado por la Contraloría corresponden al ámbito municipal.- En el mismo sentido pide un trabajo mancomunado entre Municipios y Contraloría en algunas áreas en las que se debe mejorar, a saber.

- Perfeccionar los controles vinculados a las compras públicas.
- Propender a un adecuado registro y control del desembolso del Presupuesto.
- Perfeccionar el mecanismo de control de inventario.
- Mejorar los mecanismos de asignación y control de horas extras.
- Contabilizar cobro de patentes comerciales y derechos de aseo.
- Promover la periódica rendición de fondos.
- Velar por la correcta utilización de recursos SEP Subvención Escolar Preferencial y del FAEP Fondo de Ayuda para la Educación Pública

Sostiene que ningún órgano del Estado está inmune a la corrupción y para ello es vital acentuar el control interno, la supervisión y estar reforzando la doctrina anticorrupción tal como lo hace la propia C.G.R. respecto de los 345 Municipios del país.



Finalmente, hace reiteración de que la Agenda Anticorrupción fija alto estándares de comportamiento para las autoridades y servidores del aparato público del Estado para asegurar un desempeño probo y transparente.

El Presidente del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, Sr. José Luis Santa María Zañartu, expone "Transparencia y Gobierno Local".

El expositor plantea que actualmente es un derecho ciudadano el acceso a la información, se puede conocer "el día a día" como asuntos financieros-contables de las Corporaciones. Señala que para el Municipio también es importante porque permite consultar a los vecinos respecto de asuntos interesantes y relevantes.

La "rendición de cuentas" o "accountability" es un principio fundamental que ayuda a transparentar el ejercicio del poder y el adecuado uso de los recursos ligados a la probidad e incluso, de los propios recursos humanos existentes en cualquier Municipalidad.

Recuerda que los Concejales estamos obligados a la Declaración de Intereses y Patrimonio pero que, también, gracias a esta "Ley Sobre Acceso a la información Pública" vigente desde el año 2009 se han podido detectar algunas irregularidades. Recuerda que esta Declaración permite requerir información desde cualquier órgano del Estado como el Registro Civil e Identificación, Servicio de Impuestos Internos o de entidades financieras y hasta del Conservador de Bienes Raíces.

Este derecho puede ejercerlo cualquier ciudadano y respecto de diferentes organismos de la Administración del Estado en las formas y condiciones que establece esta Ley. Esto conlleva a fortalecer la participación ciudadana, previene la corrupción y, por cierto, moderniza y agiliza la gestión pública.

En conceptos generales la denominada Agenda de Probidad y Transparencia, es un conjunto de propuestas tendientes a mejorar la calidad de la política y la actividad pública. Le asigna importancia a la participación de la Contraloría General de la República que teniendo bases jurídicas y experiencia le ha permitido realizar auditorías a diferentes entidades estatales.

Muy parecida a la exposición anterior, el representante del Consejo para la Transparencia le otorga importancia a la relación entre la Contraloría General de la República en cuanto se puedan capacitar a éstos en conocimiento legal asociadas a:

- Ley Orgánica Municipal.
- Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- Uso de vehículos Municipales.
- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- Contabilidad del sector Municipal

"Rol del Concejo Municipal en la Ley de Plantas" expone el Sr. Juan Esteban Millalonco. Abogado de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Esta exposición está centrada en la Ley 20.922 sobre la nueva Ley de Plantas Municipales que entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Esta Ley representa un importante cambio en el tratamiento de los recursos municipales. Partiendo por que los respectivos Municipios mediante Acuerdo del Alcalde y los 2/3 del Concejo y no como antes que era prerrogativa presidencial. Tal Acuerdo tendrá una vigencia de 8 años y previamente deberá ser consultado a la Asociación de Funcionarios y/o de Profesionales existentes en cada Corporación.

En cuanto a los cargos que puedan crearse el 75 % de ellos deben tener calidad de Técnicos o Profesionales.

Con esta modificación legal los Municipios podrán priorizar el aumento de personal "a contrata" con los actuales funcionarios "a honorarios" existentes en el Municipio.

Asimismo, el límite actual del 35 % del Presupuesto Municipal en gasto de personal podrá incrementarse al 42 %.

Todos estos cambios deben ser parte de una "política de Recursos Humanos previamente consensuada con el personal y cada año deberá ser parte de la Cuenta Pública del Alcalde". También deberá existir un "Reglamento de Concursos Públicos"

Finalmente, cabe hacer presente que a la Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE dependiente del Ministerio del Interior le corresponde la aplicación gradual de esta Ley que, en nuestro caso, este Concejo tendrá una responsabilidad en cuanto a establecer exigentes requisitos de probidad, buen servicio y manejo eficiente de los recursos del Estado.

El abogado de la ACHM Rodrigo Barrientos Nunes, diserta acerca con "10 Preguntas Prácticas del Rol de Concejal".

La primera de ellas dice relación con este Encuentro donde señala que es un derecho a asistir pero sujeto a Acuerdo del Conejo y/o decisión del Alcalde que debe ser igualitario.

En otro aspecto, la segunda, está referida a que podemos – los Concejales- participar de cualquier organización del tejido social a nivel comunal pero debiendo marginarnos o abstenernos de votar al momento de aprobar o rechazar Subvenciones. La incompatibilidad de los concejales a participar de otras entidades dentro de la Comuna. Por ejemplo no se puede ser Presidente de Junta de Vecinos



Tercer elemento es puntualizar la obligatoriedad de asistir íntegramente a la reunión del Concejo y que la inasistencia a Sesión (Ordinaria u Extraordinaria) Ordinaria puede ser reemplazada con dos sesiones de Comisión.

Un Cuarto rol está determinado por tener conocimiento cabal de requisitos para otorgar Patente de Alcoholes. Aquí la opinión de la Junta de Vecinos no es vinculante, además están limitadas. Es 1 por cada 600 habitantes y son reguladas, cada tres años, desde Intendencia Regional.

Un Quinto aspecto relevante para un Concejal es el relacionado con el QUORUM de funcionamiento del Concejo que, en nuestro caso es de 4 Concejales, y para tomar Acuerdos éstos son por "mayoría absoluta". En caso de empate dentro del tercer día hábil se procede a segunda votación que en caso de empate dirime quien preside.

Sexto punto, en caso de Cometido por parte del Alcalde fuera del país y por más de 10 días define el Concejo.

Séptimo, en la facultad resolutive del Concejo, el voto siempre debe ser aprobando o rechazando no existe la abstención salvo que lo fundamente y así quede expresado en Acta.

Octavo, los Concejales están inhabilitados para ejercer cargos en la Administración del Estado y existen inhabilidades por parentesco.

Noveno, los Concejales disponen de 8 horas semanales para Sesiones de Concejo o de Comisiones y, también, cuenta de tres días acumulables para dedicación a asuntos municipales. Para estos efectos, el Secretario Municipal extenderá el respectivo Certificado.

Décimo, está relacionado con la regulación de las Patentes de Alcoholes en que, incluso, a través del Plan Regulador pueden determinarse espacios geográficos delimitados para el funcionamiento de determinados tipos de estas Patentes.

"Proyecto de Nueva Educación Pública" a cargo del Sr. Rodrigo Roco Fossa, a cargo del Secretario Ejecutivo de Nueva Pública del Ministerio de Educación Pública.

Este representante del Ministerio comienza su exposición refiriéndose a la debilidad permanente del financiamiento del sistema municipal. También muestra estadísticas, mediante curvas, donde se evidencia una caída constante de la matrícula en los establecimientos educacionales municipalizados que pese a mejoras en los aportes mediante diferentes incrementos e incentivos esta tendencia de descenso de la matrícula a nivel municipal no se detiene. A eso se agregan los costos operativos, juicios administrativos adversos y sobredotación de la Planta terminan por agravar este problema para el Sistema.

Luego se refiere a la Nueva Educación Pública que habrá de tener a lo largo del país un total de 68 Servicios Locales de Educación que substituirán las Corporaciones y DAEM. Aquí desde Jardines Infantiles y demás establecimientos educacionales serán administrados por estas nuevas entidades que tendrán funciones tanto pedagógicas como administrativas. Lo asesorarán el Consejo Local y un Comité Directivo para, finalmente, depender de la Dirección de Educación Pública.

En cuanto a financiamiento esta Reforma propone 200.000 millones de pesos adicionales para el funcionamiento de los Servicios Locales de Educación.

Los Municipios igualmente tendrán relación con el sistema educativo asegurando condiciones con una red de protección social y programas a favor de la niñez y los jóvenes. Se implementará la política de escuelas abiertas a la Comunidad, es decir la infraestructura escolar para uso comunitario. Finalmente, cabe hacer notar que los Municipios no tendrán obligación de realizar aportes financieros.

La transición entre el actual esquema y la Nueva Educación Pública durará 8 años, desde 2018 al 2025.

La Conferencia "Nuevo Escenario Electoral: Desafío y Tareas del Municipio" estuvo a cargo de Patricio Santamaría Mutis Presidente del Consejo Directivo del SERVEL.

Apuntó a la modificación del sistema electoral a nivel parlamentario con la conformación de nuevos Distritos y Circunscripciones. Esto significará que el Parlamento estará compuesto por 50 Senadores y 155 Diputados. Las ventajas radican en que habrá más representatividad con posibilidades, también, para los Independientes y para las Mujeres con la Ley de Cuotas.

Menciona el rol de los Municipios en cuanto ayudan a regular la Propaganda Electoral dispuesta en los Bienes Nacionales de Uso Público como en sectores privados. Los Alcaldes de oficio, a solicitud de cualquier ciudadano o a requerimiento del Servicio Electoral deberán retirar u ordenar el retiro de toda la propaganda electoral.

El Presidente del SERVEL volvió a reiterar el procedimiento que rige para las invitaciones a Actos Públicos respecto de aquellos que son candidatos deben ser invitados desde el sexagésimo día antes de la elección.

Después entregó cifras de abstención electoral que, en la última elección municipal alcanzó el 65,08 t que preocupa aún más por cuanto es una tendencia a la baja.

Señala que esta desafección se produce, entre otros factores, al malestar ciudadano y pérdida de confianza en las instituciones.

Terminó su análisis señalando que esta crisis es posible superar con más formación ciudadana y una adecuada cultura política de los chilenos. Invita a "ser honesto y hacer bien el trabajo".

Entre las consultas por parte de los Concejales presentes se reiteró el incumplimiento de SERVEL en responder las rendiciones de gastos electorales hechas ya hace 10 meses.



### **A MODO CONCLUSIONES.**

- Producto de las exposiciones resulta clave la capacitación técnica y social para los concejales.
- Los principios de probidad y transparencia son la base del desempeño público y, en especial, de los concejales que velan por la correcta administración de los recursos humanos, físicos y económicos de los Municipios. El marco legal que se describió en las diferentes ponencias apunta a frenar la creciente corrupción y recuperar el crédito de los ciudadanos para tener una política al servicio del Bien Común.
- Entre aquellas necesidades de fiscalización y gestión a realizar en Santiago, propio de un país centralizado, se está proponiendo un Casa que permita albergar a concejales de Regiones.
- Asimismo y dado que no existe Previsión Social se propuso el derecho a Concejalas a tener derecho a Pre y Post Natal.
- Fortalecer el trabajo de la Comisión de Concejales que procura profundizar la descentralización del poder político, económico y social.
- Otra materia que alcanzo consenso fue promover una Ley que regula la excesiva plantación de eucaliptos y especies exóticas que están generando un grave daño a zonas rurales, en el uso del suelo agrícola productivo, generando escasez de agua, secando napas subterráneas, esteros y riachuelos.
- Finalmente, nos queda la convicción que este Encuentro permitió hacer un diagnóstico crítico de la situación de nuestra institucionalidad y convivencia pero que, al mismo tiempo, están dadas las condiciones de re-ordenamiento legal para aplicar rectificaciones y alcanzar la más alta concepción política de servir a la Comunidad Nacional y Local.

*Sergio Espinoza Almendras / Mauricio Galindo Herrera / Manuel González Abuter*

*Puerto Montt / Quilleco, Septiembre de 2017.-*

### **5.- DOTACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2018.**

**Sr. Secretario Municipal**, manifiesta que el Concejo debe dar su aprobación a la Dotación de Atención Primaria de Salud año 2018, y posteriormente se debe enviar para su revisión al Ministerio de Salud el que posteriormente envía una resolución con o sin observaciones. El año pasado el Director que estaba en ejercicio no presentó la Dotación ante el Concejo, sino que la envió directamente al Ministerio mediante oficio, el Ministerio igual emitió la resolución aprobatoria con observaciones. Este año se presenta al Concejo y este debe pronunciarse, debe ser aprobado dado que quedan dos días para poder dictar el correspondiente Decreto que debe ser enviado al Ministerio de Salud. Lo que se debe tener presente es que cuando hay aumento de horas de una dotación de un año a otro se requiere la información del Departamento de Salud para saber cómo se financia o si está financiado o no, el Concejo debe aprobar una dotación que esté financiada.

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra a don **Manuel Padilla, Director de Salud**

**Sr. Padilla** saluda a los integrantes del Concejo y menciona que su intención era presentar la dotación el día 20 de septiembre, pero el Concejo no sesionó en esa fecha, agrega que la aprobación de la dotación es algo que se hace todos los años, está contemplado en el Estatuto de Atención Primaria, que es la Ley 19.378, que exige que al 30 de septiembre se debe tener la dotación para el año siguiente.

De acuerdo a lo que señala la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en el párrafo N°1 art N°11, esta debe ser fijada antes del 30 de septiembre del año precedente.

En esta nueva dotación que hoy se presenta fueron consideradas las observaciones realizadas por el Servicio de Salud Bío Bío en Resolución Exenta N° 3.849 del 16 de octubre de 2015 y Resolución Exenta N° 4.119 del 20 de octubre de 2016, sobre el aumento de horas de profesionales para una correcta ejecución de los planes y programas.

Seguidamente presenta detalladamente la distribución de horas semanales para la fijación de la dotación en lo que respecta al CESFAM Quilleco, CESFAM Canteras - Villa Mercedes, Postas de Salud Rural y personal del Departamento Comunal de Salud.

Terminadas la intervención del Director Comunal de Salud se somete a aprobación la Dotación 2018.

**Realizada la votación, el Concejo por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Dotación de Atención Primaria de Salud Municipal para la comuna de Quilleco año 2018, la que a continuación se indica:**



## CENTRO DE SALUD FAMILIAR QUILLECO

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
A	MÉDICO	22
A	QUÍMICO FARMACÉUTICO	44
A	ODONTÓLOGO	66
A y/o B	DIRECCIÓN CESFAM	22
B	ENFERMERA	66
B	MATRONA	66
B	NUTRICIONISTA	44
B	ASISTENTE SOCIAL	44
B	KINESIÓLOGA	66
B	PSICÓLOGA	44
B	EDUCADORA DE PÁRVULOS	44
B	FONOAUDIOLOGO	22
C	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR ENFERMERÍA	440
C	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DENTAL	66
C	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	88
D	TÉCNICO PARAMÉDICO DE FARMACIA	44
D	TÉCNICO PARAMÉDICO DE ENFERMERÍA	44
E	ESTADÍSTICO	44
E	ADMINISTRATIVO SOME	44
E	O.I.R.S.	44
F	CONDUCTORES	308
F	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	176
<b>TOTAL</b>		<b>1.848</b>

## CENTRO DE SALUD FAMILIAR CANTERAS VILLA MERCEDES

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
A	MÉDICO	22
A	QUÍMICO FARMACÉUTICO	44
A	ODONTÓLOGO	66
A y/o B	DIRECCIÓN CESFAM	22
B	ENFERMERA	66
B	MATRONA	66
B	NUTRICIONISTA	44
B	ASISTENTE SOCIAL	44
B	KINESIÓLOGA	66
B	PSICÓLOGA	44
B	EDUCADORA DE PÁRVULOS	33
B	FONOAUDIOLOGO	22
C	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR ENFERMERÍA	484
C	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DENTAL	66
C	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR FARMACIA	44
C	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	132
D	TÉCNICO PARAMÉDICO DE ENFERMERÍA	88
E	ADMINISTRATIVO SOME	44
E	O.I.R.S.	44
F	CONDUCTORES	264
F	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	88
<b>TOTAL</b>		<b>1.793</b>

## POSTA DE SALUD RURAL CAÑICURA

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
C	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR ENFERMERÍA	44
D	TÉCNICO PARAMÉDICO DE ENFERMERÍA	44
<b>TOTAL</b>		<b>88</b>



## POSTA DE SALUD RURAL RIO PARDO

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
D	TÉCNICO PARAMÉDICO DE ENFERMERIA	44
<b>TOTAL</b>		<b>44</b>

## POSTA DE SALUD RURAL TINAJÓN

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
C	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERÍA	44
<b>TOTAL</b>		<b>44</b>

## DEPARTAMENTO COMUNAL

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
A y/o B	DIRECTOR DEPARTAMENTO	44
B	ENCARGADA DE FINANZAS	44
B y/o C	ENCARGADO PROGRAMAS	44
B y/o C	RECURSOS HUMANOS	44
C	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	88
E	ENCARGADA DE ADQUISICIONES	44
E	ADMINISTRATIVOS	44
E y/o F	ESTAFETA	44
F	CONDUCTOR	44
<b>TOTAL</b>		<b>440</b>

## DOTACIÓN COMUNAL

CATEGORIA	FUNCIONARIO	TOTAL HRS. SEMANALES
A	MÉDICO	44
A	QUÍMICO FARMACÉUTICO	88
A	ODONTÓLOGO	132
A y/o B	DIRECCIÓN COMUNAL	44
A y/o B	DIRECCIÓN CESFAM	44
B	ENCARGADA FINANZAS	44
B	ENFERMERA	132
B	MATRONA	132
B	NUTRICIONISTA	88
B	ASISTENTE SOCIAL	88
B	KINESIÓLOGA	132
B	PSICÓLOGA	88
B	EDUCADORA DE PÁRVULOS	77
B	FONOAUDIOLOGO	44
B y/o C	ENCARGADA PROGRAMAS	44
B y/o C	RECURSOS HUMANOS	44
c	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR ENFERMERÍA	1.012
c	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR FARMACIA	44
c	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DENTAL	132
c	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	308
o	TÉCNICO PARAMÉDICO DE FARMACIA	44
D	TÉCNICO PARAMÉDICO DE ENFERMERÍA	220
E	ESTADÍSTICO	44
E	ENCARGADA DE ADQUISICIONES	44
E	O.I.R.S.	88
E	SOME	88
E	ADMINISTRATIVOS	44
E y/o F	ESTAFETA	44
F	CONDUCTORES	616
F	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	264
<b>TOTAL</b>		<b>4.257</b>

Acuerdo N° 169/2017



## 6.- VARIOS

- a) **Secretario Municipal** presenta el caso del Centro General de Padres y Apoderados Liceo Isabel Riquelme que solicita autorización para cambiar los destinos de los recursos de subvención que fueron otorgados para adquisición de Botiquines por la adquisición de insumos para implementar botiquín en el Liceo Isabel Riquelme.

**El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar la modificación del proyecto de Subvención del Centro General de Padres y Apoderados Liceo Isabel Riquelme y permitir la adquisición de insumos para implementar botiquín en Liceo Isabel Riquelme.**

### Acuerdo N° 170/2017

- b) **Sr. Alcalde**, en relación a las misivas leídas en correspondencia, propone que lo solicitado en Carta del Comité Agua Potable Canteras se considere para la elaboración de un proyecto que sea presentado algún financiamiento gubernamental, en relación a la Carta del Pastor José Evaristo Medel Quintana de la Iglesia Ejército Evangélico de Chile la subvención solicitada se estudie la posibilidad de otorgarla con recursos del presupuesto 2018.

Sobre la petición del Comité de Adelanto Los Naranjos, considerando la urgencia del problema existente propone realizar un aporte vía el otorgamiento de una subvención de 270.000.- (doscientos setenta mil pesos).

**El Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda otorgar subvención al Comité de Adelanto Los Naranjos por un monto total de 270.000.- (doscientos setenta mil pesos) con el propósito que dicha organización cancele consumo de electricidad del sistema de agua potable de familias del sector.**

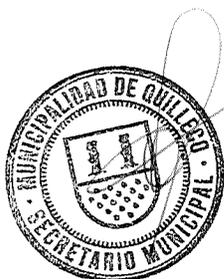
### Acuerdo N° 171/2017

- c) **Sr. González**, menciona haber notado algunas ausencias en el Informe del Alcalde como, sobre algo que ha dicho en varias oportunidades, considera que no es posible que Canteras y Villa Mercedes cuando tenía las calles en mal estado pasaba la locomoción colectiva, hoy que las calles están las calles totalmente urbanizadas la gente tiene que estar atravesando Villa Mercedes o lejana a lo que es la locomoción, algunas personas tiene que ir en carretilla a esperar a la calle a las personas que llegan con sus bolsos desde los centros urbanos. Se refiere al inmueble que se ubica al lado del Municipio y que este arrienda, cree sería conveniente incrementar el patrimonio para ampliar las dependencias, se podría comprar, puede suceder que lo compre un privado va a cerrar el acceso al lugar. Tienen entendido que se había pensado en una oferta a la propietaria, pero no se tiene antecedentes al respecto. Se debería hacer los respectivos estudios de títulos para saber que ese inmueble este saneado para poder hacer la correspondiente operación. Sugiere que a través de jurídica se agilice la situación.

En su calidad de funcionario municipal se da cuenta en el desarrollo de los actos públicos, sobre todo en el protocolo, éste se desprende del Ministerio de Relaciones Exteriores quien tiene un protocolo que rige para todas las instituciones del país. A veces en el protocolo salen mencionados jefes de servicios y funcionarios que tienden a no menoscabar la función de los Concejales que tienden a desordenar un poco, no existe una adecuada jerarquía respecto del Concejo, porque después de nombrar algunos Concejales nombran a una lista de personas, solicita se revise el protocolo y que se fuera un poco más riguroso al respecto porque se nombra como autoridades a personas que no lo son. Lo propio ocurre con algunos actos que le ha tocado estar en que se entregan premios en que los parientes del Alcalde y de los mismos Concejales no tienen la condición de autoridad.

Respecto del Acto que hubo el día sábado en Villa Mercedes, que se pretendió realzar o destacar un aniversario, cae en el campo de lo supuesto, porque no hay ninguna evidencia que indique que la fecha de una supuesta fundación o puesta en marcha de algún asentamiento poblacional allí no existe. Hubo carencia y pobreza en el elemento histórico, en la invitación realizada por el Alcalde fue a una cumbre ranchera, lo que no tiene mucho que ver con destacar un hecho histórico.

Solicita un informe de los gastos para saber exactamente cuánto se le pagó a cada una de las agrupaciones que tuvieron actuación en la actividad realizada en Villa Mercedes, el día sábado. Nombres de los grupos y de la productora o bajo qué responsabilidad se hizo.



Otro punto tiene relación con ramas por restos de podas que existen en algunas calles de Canteras que aun no se han retirado lo que afea el sector. Consulta si existe algún programa de retiro de ramas y escombros. Las calles son Caupolicán y Galvarino donde se ubican en las veredas casuchas de perros, también vio en calle Maquehua, lo que hace parecer a poblaciones muy populosas de centro sur de Santiago, considera que eso no puede ser.

Menciona haber quedado pendiente en la cuenta del Alcalde, informar cuándo se va a realizar la visita a la construcción del CESFAM de Quilleco, le gustaría se programe.

Hace un tiempo atrás se supo de la regularización de algunos colegios en cuanto a sus edificaciones, solicita se le pida a la dirección de Educación se informe cuánto costó eso, si están todos los colegios debidamente saneados, de ser así no se tendría problemas de este establecimiento y se podría hacer otras inversiones.

La calle Prat de Quilleco, entre Ercilla y Maipú, tiene la condición de estar en una zona urbana, es por lo que se ha impedido el paso de camiones con carga forestal, pero ha visto que algunos camiones sí están pasando echando a perder la carpeta de asfalto y poniendo en riesgo la integridad de los transeúntes. Solicita una señalética en el sector de Entre Piernas para advertir que esos camiones ingresen acá y que se oficie a Carabineros para que controle.

Solicita un informe del estado de avance del Plan Regulador Comunal

El Municipio requiere de un fiscalizador, no es posible que exista tanta gente construyendo sin los adecuados permisos de edificación, que no se haga fiscalización a la ley de patentes, no hay presencia municipal para el ordenamiento territorial y tampoco para el mobiliario y algunas actividades.

Solicita ver la posibilidad que el Concejo invite a los Pastores de la comuna, ellos son un segmento muy importante dentro de la comunidad. Cree importante hacer ver los puntos de vista del Concejo sobre asuntos relativos a sus Iglesias.

- d) **Sr. Galindo**, en atención a lo planteado por el Sr. González en cuanto a la invitación de los Pastores, le parece bien invitarlos a conversar sobre sus planteamientos con respecto a la postura espiritual que ellos tienen, dado que el próximo mes es el mes de la Iglesia Evangélica, es importante hacerles ver que este Concejo también está pendiente de esta amplia población. Comenta también que se realizarán varias actividades una de ellas es la denominada El Cantar Cristiano, bajo la administración de los Pastores y auspiciado materialmente por la Municipalidad de Quilleco.

Solicita informe completo de la desvinculación del director DAEM, Sr. Marcelo Albornoz.

Menciona que en el Liceo Francisco Bascañán se acumuló mucho residuo orgánico en la zona del casino correspondiente al comedor, el día lunes no se retiró la basura, es urgente realizar su retiro. Se está acopiando en la cocina.

Hace referencia también al tramo del camino Canteras Huepil de la carpeta que se puso en el sector entre el liceo, Cuerpo de Bomberos y el Castaño, cree importante solicitar una romana porque pasa una gran cantidad de camiones con carga pasada. A futuro con la nueva reglamentación habrá un bay pass, pero actualmente es mucho el tráfico y deteriora la calle, por lo que reitera solicitar a Vialidad la implementación de una romana.

- e) **Sr. Espinoza**, solicita un informe de evaluación financiera de los Programas de Salud que se están ejecutando en la comuna.

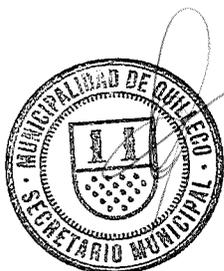
Consulta si se dio respuesta a la nota que llegó de la presidenta del Club de Diabéticos Vida y Salud, de Villa Mercedes, la que sería derivada al Departamento de Salud.

De parte del Club Deportivo O'Higgins le estaban consultado por el retiro de la basura después de realizada la fonda de Fiestas Patrias, ellos limpiaron, pero desde el municipio no se hizo el retiro de la basura. Tenían una actividad y no la pudieron realizar por estar el recinto sucio.

- f) **Sr. Pérez**, consulta por la pavimentación del último tramo San Lorencito-Quilleco.

Menciona la emergencia sanitaria que se tiene en Villa Por Nuestros Hijos, (Villa Raudal) se tapó con tierra un poco la contaminación, pero se tiene otra cámara que se está colapsando en la calle Borde Río, que está a punto de reventar. Se fue a ver a terreno y en primera instancia se le puso arena para tapar lo que ha provocado que la otra cámara se esté saturando.

Felicita al Sr. Alcalde por las actividades realizadas durante Fiestas Patrias y lo realizado en Villa Mercedes es rescatable, porque los sectores se sienten integrados y participó mucha gente. Es cierto que no hay una fecha como fiesta aniversario, se seguirá instruyendo y revisando para buscar una fecha acorde con los inicios de la comunidad de Villa Mercedes, independiente que no a todos les guste es bueno que se realice, no todo tiene que ser tan drástico, para todo hay recursos.



- g) **Sr. Muñoz**, consulta por el matapolvo y del que aporta Vialidad si ya se envió los tramos, su consulta es cuáles son los tramos designados para tener claro donde lo aplicará Vialidad. Sobre el proyecto PIRDT de Peralillo, hay una familia que le ha consultado...

**Sr. Alcalde**, plantea que se solicitará una exposición en la próxima sesión al SECPLAN.

- h) **Sra. Pamela Vial**, solicitó un informe que tenía que entregar Control respecto al pago de bonos a los profesores, independiente a que el Director del DAEM ya no esté, pero es necesario que eso no quede en el aire, porque hay responsables, temas administrativos que no se realizaron, hay gente que aún está acá y debe asumir con las cosas que no están haciendo bien. Necesita se le entregue ese informe a la brevedad posible, el director de control se comprometió en entregarlo a fines de julio.

Solicita Proyectos SENAMA presentados y adjudicados el año 2016, y año 2017.

Solicita nómina de Beneficiarios durante el año 2016 – 2017 de PRODESAL por sectores y los beneficios que han recibido durante el año 2016-2017.

Le han llamado varios vecinos de San Lorencito consultando respecto al camino de MININCO, señalando que está en malas condiciones y que al parecer el Municipio tendría que haberlo entregado a la empresa reparado. Solicita clarificar esa situación.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:52 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 04 de octubre de 2017, a las 10:00 horas.



ALDO CID ANGUIA  
SECRETARIO MUNICIPAL